



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° I
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00096-2025-SUNARP/ZRI/JEF

Piura, 10 de junio de 2025

VISTOS:

El Acta N° 07-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, el Informe N° 003-2025/ZRI/COMITÉ EVALUADOR de fecha 02 de junio de 2025, Memorándum N° 00056-2025-SUNARP/ZRI/JEF de fecha 06 de junio de 2025, y el Informe N° 00292-2025-SUNARP/ZRI/UAJ de fecha 10 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366, se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, organismo autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, cuyo objetivo principal es dictar políticas y normas técnico administrativas de los Registros Públicos;

Que, el Artículo 72° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00125-2024-SUNARP/SN, de fecha 04 de septiembre de 2024, establece que las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el presente Reglamento, dependen jerárquicamente de la Superintendencia Nacional;

Que, el Artículo 71° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00155-2022-SUNARP/SN, de fecha 26 de octubre de 2022, establece que la Jefatura Zonal está encargada de la planificación, dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades de gestión registral y administrativa de la Zona Registral en armonía con la política y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección;

Que, es en ese sentido que la Zona Registral N° I – Sede Piura, se constituye como un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como unos de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad, por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, la vinculación de un servidor a la Sunarp, para ocupar una plaza vacante o para la suplencia en una plaza, se realiza mediante Concurso Público de Méritos, en el cual pueden participar servidores de la Sunarp y postulantes externos que estimen que cumplen con los requisitos del cargo estructural;

Que, para el caso del Concurso Público de Méritos, se tiene en cuenta el mérito profesional o técnico de los postulantes, cumpliendo las disposiciones que establecen el acceso al empleo público, basada en los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00073-2025-SUNARP/GG, que aprueba la Directiva que regula el concurso interno de méritos para la promoción de los servidores y el desarrollo del proceso para la selección y vinculación de servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el numeral 8.2.6 de la citada Directiva, establece:

8.2.6. CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

(...)

g) Conclusión del Concurso: *El Proceso de Concurso Público de Méritos concluye con la notificación de la resolución que declara al ganador, cancelación o la comunicación de la declaración de desierto, según sea el caso.*

h) Informe de resultados: *Concluido el Concurso Público de Méritos, la Comisión de Selección debe elaborar un informe con los resultados del Concurso Público de Méritos, el cual debe ser remitido al jefe de la OGRH o al que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, adjuntando los siguientes documentos:*

- *Copia de las publicaciones de la convocatoria al concurso.*
- *Lista de postulantes.*
- *Los exámenes realizados con los resultados obtenidos, así como toda documentación que sustente las calificaciones asignadas a cada postulante. Currículum Vitae u Hoja de Vida del postulante o postulantes ganadores del proceso de selección.*
- *Formato de Ficha de Postulante y documentación que acredita el formato del postulante o postulantes ganadores del proceso de selección.*
- *Formato de Ficha de Postulante y documentación que acredita el formato del postulante o postulantes que, habiendo obtenido calificación aprobatoria, no lograron ocupar un puesto vacante.*
- *Declaración Jurada del o de los postulantes que calificaron para ocupar el puesto concursado, de no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad,*

segundo de afinidad, por razón de matrimonio unión de hecho o convivencia, con los miembros de la Comisión de Selección o con funcionario de dirección y/o personal de confianza de la Sede Central u Órgano Desconcentrado en donde se ubique la plaza convocada a Concurso Público, que tenga la facultad de nombrar, contratar o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

- Actas de las sesiones.

El informe debe ser elaborado tanto en los casos en los que haya un ganador como en los que han sido declarados desiertos.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2025-SUNARP/ZRI/JEF de fecha 29 de abril de 2025, se autorizó y convocó a Concurso Público de Méritos a fin de cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza de Chofer de la Oficina Registral de Piura - Zona Registral N° I - Sede Piura, CAP N° 305, PAP N° 14 – AIRHSP 000068;

Que, Comité de Selección del Concurso Público de Méritos, aprobó las bases del Concurso Público de Méritos N° 003-2025 para la contratación a plazo determinado de una (01) plaza de Chofer para la Unidad de Administración de la Oficina Registral de Piura, en donde se encuentra el siguiente cronograma:

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS	
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (http://talentosperu.servir.gob.pe/) y en la página web de la Sunarp (https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2549-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-i)	Del 05/04/2025 al 16/05/2025
Inscripción Presentación del formato de Ficha de postulante, formato de declaraciones juradas, y Formato de Consentimiento para notificación mediante correo electrónico debidamente firmado todas las hojas (https://drive.google.com/drive/folders/1wXsfZ5AtK-K_6c3GUXgRzLLgzTmEcpmE?usp=drive_link). La documentación debe remitirse al correo electrónico concursopublico_piura@sunarp.gob.pe en formato archivo único (PDF), debidamente firmado y visado todas las hojas, no se validarán otros formatos ni imágenes. EL ARCHIVO PDF DEBE GUARDARSE CON APELLIDOS Y NOMBRES Desde las 00:00 hasta las 23:59 horas. No se admitirán inscripciones presentadas en otras fechas y horarios.	19/05/2025

Evaluación de Ficha de Postulante y DDJJ.	Del 20/05/2025 al 21/05/2025
Publicación de resultados de la Evaluación de Ficha de Postulante y DDJJ. Con el detalle de los postulantes Aptos para la Evaluación de Conocimientos y los postulantes No Aptos (página web de la Sunarp).	22/05/2025
Evaluación de Conocimientos	23/05/2025
Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos (página web de la Sunarp).	23/05/2025
Presentación de la documentación que acredita los datos consignados en el Formato de Ficha de Postulante debidamente firmados, escaneado al correo electrónico: concursopublico_piura@sunarp.gob.pe Desde las 00:00 hasta las 23:00	26/05/2025
Evaluación Curricular	Del 27/05/2025 al 28/05/2025
Publicación de resultados de la evaluación de Evaluación Curricular (página web de la Sunarp).	28/05/2025
Evaluación Psicológica	29/05/2025
Publicación de los resultados de la evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	29/05/2025
Entrevista Personal	30/05/2025
Publicación de Resultados Finales (página web de la SUNARP).	30/05/2025
Suscripción de contrato de trabajo.	Del 02/06/2025 al 06/06/2025
Inicio del Contrato	09/06/2025

* Fuente: Bases del Concurso Público de Méritos N° 003-2025

Que, fecha 30 de mayo del 2025, el Comité de Selección de acuerdo con el cronograma aprobado en las Bases del concurso, se publicó los resultados de entrevista personal y resultados finales, en la página web de la Sunarp <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8147256/6740574-resultados-de-la-entrevista-personal-y-resultados-finales.pdf?v=1748634398>, dando como ganador del concurso al Servidor CAS Abog. Henry Eberts Rodríguez Montes, debiendo suscribir contrato de trabajo desde el 02 al 06 de junio del 2025:

		PERÚ		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		Superintendencia Nacional de los Registros Públicos				
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°003-2025-SEDE CENTRAL RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES										
<p>En el marco de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, "Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para promoción de los servidores y el desarrollo del proceso para la selección y vinculación de servidores en el Decreto Legislativo N°728 en la Sunarp", aprobado mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 073-2025-SUNARP/GG y los lineamientos aprobados para el presente Concurso, se detalla lo siguiente:</p>										
Plaza: CHOFER										
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL	CONDICIÓN						
1	02809141	NIZAMA ZAPATA JORGE LUIS	15.00	APTO						
2	02824350	RODRIGUEZ MONTES HENRY EBERTS	17.00	APTO						
Plaza: CHOFER										
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	NOTA FINAL	BONIFICACIONES			RESULTADO FINAL
							Discapacidad	Deportista Calificado	Servicio Militar	
1	02809141	NIZAMA ZAPATA JORGE LUIS	14.00	15.00	15.00	15.67	0	0	0	15.67
2	02824350	RODRIGUEZ MONTES HENRY EBERTS	16.00	17.00	17.00	16.67	0	0	0	16.67
<p>El Comité de Selección, luego de efectuar los promedios respectivos, declara los Resultados Finales de la siguiente manera:</p>										
Plaza: CHOFER										
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO FINAL	CONDICIÓN						
1	02824350	RODRIGUEZ MONTES HENRY EBERTS	16.67	GANADOR						
2	02809141	NIZAMA ZAPATA JORGE LUIS	15.67	1ER SUPLENTE						
INDICACIONES: -El postulante declarado ganador deberá comunicarse con la Oficina de Personal al teléfono 073-305053 Anexo 7325. -El postulante declarado ganador deberá presentarse a partir del día 02 al 06 de junio 2025 en la Oficina Registral de Piura, ubicada en la Av. Luis Antonio Eguiguren N°770-Urb. Santa Isabel, portando su CV documentado y copia de su DNI para la suscripción y firma del contrato. -En caso mantenga vínculo laboral con el estado, deberá presentar el documento que acredite el cese con la entidad de origen. -Se remitirá por correo electrónico la información requerida para la suscripción del contrato, así como los formularios y declaraciones juradas que debe suscribir. -Para cualquier consulta respecto a la suscripción del contrato, puede escribir al correo electrónico concursopublico_piura@sunarp.gob.pe										
Piura, 30 de mayo de 2025						EL COMITÉ DE SELECCIÓN				

Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8147256/6740574-resultados-de-la-entrevista-personal-y-resultados-finales.pdf?v=1748634398>

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 8707202959

Que, en ese contexto, mediante Acta N° 07-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, el Comité de Selección del Concurso declara ganador al Señor Henry Eberts Rodríguez Montes;

Que, el Comité de Selección de la Zona Registral N° I informa al Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° I, mediante Informe N° 003-2025/ZRI/COMITÉ EVALUADOR de fecha 02 de junio de 2025, que ha declarado ganador del Concurso Público de Méritos N° 003-2025-ZRN°I-SEDE PIURA para la contratación a plazo determinado de 01 plaza de Chofer para la Unidad de Administración de la Oficina Registral de Piura, al Sr. Henry Eberts Rodríguez Montes, solicitando la elaboración del contrato respectivo y la emisión del acto resolutorio que declara al ganador de la plaza de Chofer, para lo cual se anexa el expediente presentado para el concurso, con fecha de inicio de contrato el día 09 de junio de 2025;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 8.2.6 de la citada Directiva, una vez concluido el Concurso Público de Méritos, la Comisión de Selección debe elaborar un informe con los resultados del Concurso Público de Méritos, el cual debe ser remitido al jefe de la OGRH o al que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, así mismo el informe debe ser elaborado tanto en casos en los que haya un ganador como en los que han sido declarados desiertos, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- *Copia de las publicaciones de la convocatoria al concurso.*
- *Lista de postulantes.*
- *Los exámenes realizados con los resultados obtenidos, así como toda documentación que sustente las calificaciones asignadas a cada postulante. Currículum Vitae u Hoja de Vida del postulante o postulantes ganadores del proceso de selección.*
- *Formato de Ficha de Postulante y documentación que acredita el formato del postulante o postulantes ganadores del proceso de selección.*
- *Formato de Ficha de Postulante y documentación que acredita el formato del postulante o postulantes que, habiendo obtenido calificación aprobatoria, no lograron ocupar un puesto vacante.*
- *Declaración Jurada del o de los postulantes que calificaron para ocupar el puesto concursado, de no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio unión de hecho o convivencia, con los miembros de la Comisión de Selección o con funcionario de dirección y/o personal de confianza de la Sede Central u Órgano Desconcentrado en donde se ubique la plaza convocada a Concurso Público, que tenga la facultad de nombrar, contratar o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.*
- *Actas de las sesiones.*

Que, revisado el expediente adjunto al Informe N° 003-2025/ZRI/COMITÉ EVALUADOR de fecha 02 de junio de 2025, se advierte que el Comité Evaluador cumple con adjuntar la documentación requerida en el literal h) del numeral 8.2.6 de la presente Directiva;

Que, asimismo el literal g) del numeral 8.2.6 de la Directiva, señala que el Proceso de Concurso Público de Méritos concluye con la notificación de la resolución que declara al ganador, cancelación o la comunicación de la declaración de desierto, según sea el caso;

Que, con Informe N° 00292-2025-SUNARP/ZRI/UAJ de fecha 10 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, considera viable jurídicamente declarar como ganador al Sr. Henry Eberts Rodríguez Montes del Concurso Público de Méritos N° 003-2025-ZRN°I-SEDE PIURA para la contratación a plazo determinado de 01 plaza de Chofer para la Unidad de Administración de la Oficina Registral de Piura: i) Debido a que se trata de una medida idónea por estar prevista en la Directiva que regula el concurso interno de méritos para la promoción de los servidores y el desarrollo del proceso para la selección y vinculación de servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobada mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00073-2025-SUNARP/GG; ii) Se cumple con las condiciones para la acción de personal, según el Informe N° 003-2025/ZRI/COMITÉ EVALUADOR; iv) Se presenta como una medida adecuada o proporcionada al caso concreto por cumplir con el test de idoneidad y necesidad;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y, en virtud a las atribuciones conferidas a los Jefes Zonales en el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados, el literal g) de la Directiva que regula el concurso interno de méritos para la promoción de los servidores y el desarrollo del proceso para la selección y vinculación de servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobada mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00073-2025-SUNARP/GG; así como de las funciones encargadas por Resolución N° 083-2023-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar ganador a Henry Eberts Rodríguez Montes, del Concurso Público de Méritos N° 003-2025-ZRN°I-SEDE PIURA para la contratación a plazo indeterminado, en la plaza de Chofer para la Unidad de Administración de la Oficina Registral de Piura, de conformidad a las bases del citado concurso.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a Henry Eberts Rodríguez Montes, declarado ganador en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar a la Unidad de Administración para que proceda de acuerdo a sus atribuciones y demás unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional

Firmado digitalmente
FRANCISCO JAVIER ROJAS JAÉN
Jefe (e) Zonal
Zona Registral N° I